



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

11361

Resolución del Director Gerente del Área de Salud de Menorca por la que se declara desierta la adjudicación, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Responsable de Enfermería del Equipo de Atención Primaria (EAP) de la Zona Básica (ZBS) de Dalt Sant Joan de la plantilla orgánica autorizada de Atención Primaria del Área de Salud de de Menorca

Antecedentes

1. El 19 de octubre de 2019 se publicó en el Boletín Oficial de las Illes Balears la Resolución del Director Gerente del Área de Salud de Menorca por la que se convocaba, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de Responsable de Enfermería del Equipo de Atención Primaria (EAP) de la Zona Básica (ZBS) de Dalt Sant Joan de la plantilla orgánica autorizada de Atención Primaria del Área de Salud de de Menorca

Consideraciones jurídicas

De conformidad con el Real Decreto Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias; con el Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del ente público Servicio de Salud de las Illes Balears y de acuerdo con la Resolución de la Consejera de Salud de 13 de enero de 2016, de delegación de competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servicio de Salud de las Illes Balears (BOIB núm. 10 de 21/01/2016), dicto la siguiente

Resolución

- 1.- Declarar desierta la adjudicación del puesto de trabajo de Responsable de Enfermería del Equipo de Atención Primaria (EAP) de la Zona Básica (ZBS) de Dalt Sant Joan de la plantilla orgánica autorizada de Atención Primaria del Área de Salud de de Menorca
- 2.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta resolución se puede interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Maó, 11 de noviembre de 2019

El Director Gerente del Área de Salud de Menorca

(BOIB núm. 10/2016, de 21 de enero)

Romà Julià Masip

